

CONVOCATORIAS

C222/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 21 de diciembre de 2023, por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, de 18 de diciembre de 2023 por la que se convocan las ayudas a la iniciación a la investigación en Patología Médica del Departamento de Medicina para el curso 2023/2024.

▪ **BDNS (código): 733577**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733577>

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de la presente convocatoria, los estudiantes que durante el curso académico 2023/24 se encuentren cursando el Grado de Medicina de la Universidad de Granada.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria promover la iniciación en tareas de investigación y apoyo a la docencia de los estudiantes del Grado en Medicina de la Universidad de Granada, mediante la asignación de una ayuda que les permita iniciarse en tareas de docencia e investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

Tercero. Cuantía.

La dotación total y única de la beca para cada uno de los beneficiarios será de 600 euros.

El importe total de las ayudas es de 1.200€ y se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria cuya orgánica es 30.50.59.0000 Departamento de Medicina, cuenta funcional 422D y cuenta económica 480.00 Becas y ayudas propias a estudiantes, en el ejercicio económico 2024.

La resolución de estas ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio 2024.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, comprenderá desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR hasta las 23:59 horas del decimoquinto día natural.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada a través de Sede Electrónica y mediante solicitud genérica dirigida al Departamento de Medicina (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>).



Quinto. Otros datos.

La solicitud se realizará utilizando el modelo oficial adjunto a esta convocatoria (Anexo I) disponible en el Departamento de Medicina y en la página web del mismo. Junto a la solicitud debidamente cumplimentada, se adjuntará la siguiente documentación general:

- Documento acreditativo de las calificaciones obtenidas en la trayectoria académica del Grado en Medicina.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos.
- Presentación de memoria del trabajo a realizar. Máximo 1.000 palabras con aval del tutor, que debe ser un profesor del Departamento de Medicina de la Universidad de Granada.
- Declaración responsable de:
 - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones.
 - No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Comprometerse a mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Departamento de Medicina.

Granada, 21 de diciembre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

